

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

JUNTA ADMINISTRATIVA DE GAZEO

Inicio de expediente administrativo de expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de urbanización del Sur-2 de Gazeo en Iruraiz-Gauna, (Álava)

El Concejo de Gazeo, en sesión de la asamblea vecinal, reunida en concejo abierto, el día 23 de agosto de 2026, adoptó en el punto 2º del orden del día titulado; “declaración de caducidad del expediente administrativo de expropiación incoado por acuerdo de 24 de mayo de 2026, para ejecución del proyecto de urbanización Sur-2 de Gazeo, en Iruraiz-Gauna; e incoación de nuevo procedimiento administrativo que finalizará con expropiación de terrenos y creación de servidumbres.” Considerándose necesaria e implícita la declaración de utilidad pública, se ratificó la aprobación del proyecto de urbanización Sur-2 de Gazeo, aprobándose:

1º) inicialmente la relación individualizada de los bienes y derechos de necesaria ocupación para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto de urbanización Sur-2 de Gazeo.

2º) la lista de los titulares de los mismos, que se recoge a continuación:

FINCA Nº ORDEN	DATOS CATASTRALES		AYUNTAMIENTO	BIEN AFECTADO	SUPERFICIE AFECTADA M²		
	POLIGONO	PARCELA			DEFINITIV	TEMP	SERVIDU ACUED(M)
1	1	133	IRURAIK GAUNA	Viv. Unifamiliar. Aislada	5	221	86
2	1	134	IRURAIK GAUNA	Viv. Unifamiliar. Aislada	3	287	86
3	1	135	IRURAIK GAUNA	Viv. Unifamiliar. Aislada	3	269	83
4	1	148	IRURAIK GAUNA	Viv. Unifamiliar. Aislada	2	288	87
5	1	136	IRURAIK GAUNA	Viv. Unifamiliar. Aislada	4	274	96
6	1	137	IRURAIK GAUNA	Viv. Unifamiliar. Aislada	3	290	87
7	1	138	IRURAIK GAUNA	Trastero	5	604	178
8	1	143	IRURAIK GAUNA	Viv. Unifamiliar. Aislada	4	516	155
9	1	142	IRURAIK GAUNA	Auxiliar deportes / Improd	3	298/128	129/0
10	1	146	IRURAIK GAUNA	Improductivo	2	334	100
11	1	141	IRURAIK GAUNA	Hotel, Hostal, Motel	3	160	149
12	1	140	IRURAIK GAUNA	Viv. Unifamiliar. Aislada	3	631	154
13	1	889	IRURAIK GAUNA	Erial a pastos única	2	754	226
14	1	894	IRURAIK GAUNA	Erial a pastos única	6	355	67
15	1	870	IRURAIK GAUNA	Cultivo seco quinta / Erial a pastos única	1/0	116/34	35/4
16	1	877	IRURAIK GAUNA	Cultivo seco sexta	8	1180	369
17	1	879	IRURAIK GAUNA	Cultivo seco sexta	8	2461	738
18	1	883	IRURAIK GAUNA	Cultivo seco quinta / Erial a pastos única	0/2	50/704	15/233
19	1	884	IRURAIK GAUNA	Cultivo seco segund		968	300
20	1	885	IRURAIK GAUNA	Cultivo seco segund	2	175	53
21	1	846	IRURAIK GAUNA	Erial a pastos única	0	97	29
22	1	847	IRURAIK GAUNA	Erial a pastos única	0	422	125
23	1	157	IRURAIK GAUNA	Cultivo seco segund	2	638,97	198,15
24	1	843	IRURAIK GAUNA	Cultivo seco tercera	2	959	268
25	1	771	IRURAIK GAUNA	Cultivo seco segund	2	162	49
26	1	169	IRURAIK GAUNA	Erial a pastos única	0	185,56	58,46
27	1	848	IRURAIK GAUNA	Cultivo seco segund	2	207	69
28	1	166	IRURAIK GAUNA	Parcela Solar	2	210	64
29	1	886	IRURAIK GAUNA	Cultivo seco quinta	34	68	10

DATOS CATASTRALES		PROPIETARIOS
POLIGONO	PARCELA	
1	133	LUZ MARINA RUEDA LARGO // CESAR AUGUSTO HURTADO GARCIA
1	134	JOSE MANUEL SERRAMITO GONZALEZ
1	135	PASTOR MARTIN JIMENEZ
1	148	GIOVANNA FREITAS TAMAYO / JONATHAN PADILLA DOMINGUEZ
1	136	MIGUEL ANGEL BORGE PEREZ / EDURNE IRLA REYES
1	137	FIDELA ALONSO AGUADO
1	138	M. ASUNCION VALMALA ELGUEA
1	136	MIGUEL ANGEL BORGE PEREZ / EDURNE IRLA REYES
1	137	FIDELA ALONSO AGUADO
1	142	FIDELA ALONSO AGUADO // IGNACIO ARIBILLAGA OLASAGASTI // CONCHA GONZALEZ PLAZA
		M. ASUNCION PRIETO OREGUI // RAMON PRIETO OREGUI // M. ASUNCION VALMALA ELGUEA
		MIGUEL ANGEL BORGE PEREZ // JOSE MANUEL SERRAMITO GONZALEZ // J. ANTONIO SAMPEDRO OTERO
1	146	RAUL LOPEZ DE ARBINA SAEZ DE ASTEASU / MARIA VANESA CARTON ALONSO
1	141	JOSEFA LOPEZ GUNTIN
1	140	JON MARTINEZ MURUA
1	889	PRIUS RESIDENCIAL
1	894	PRIUS RESIDENCIAL
1	870	FRANCISCO ORTEGA GERENA / ISABEL SANCHEZ GONZALEZ
1	877	JAVIER SAEZ LOPEZ DE ABERSTURI
1	879 J	AVIER SAEZ LOPEZ DE ABERSTURI
1	883	JAVIER SAEZ LOPEZ DE ABERSTURI
1	884	JAVIER LOPEZ DE HEREDIA ITURROSPE
1	885	DIPUTACION FORAL DE ALAVA
1	846	JESUS LOPEZ DE HEREDIA LOPEZ DE GAUNA
1	847	BIDATZ ARROYO FERNÁNDEZ DE LECETA // EKHI ARROYO LOPEZ DE LECETA
1	157	PABLO SAEZ DE BURUAGA ORTIZ
1	843	JAVIER SAEZ LOPEZ DE ABERASTURI // JUAN CARLOS LOPEZ DE LUZURIAGA LOPEZ DE GAUNA
1	771	JUAN CARLOS LOPEZ DE LUZURIAGA LOPEZ DE GAUNA
1	169	ARACELI LORZA OCIO
1	848	M. NIEVES ALBIZU GARCIA DE VICUÑA / ANTONIO FRANCISCO ALBIZU GARCIA DE VICUÑA / FERMIN
		NICOLAS ALBIZU GARCIA DE VICUÑA / J. IGNACIO ALBIZU GARCIA DE VICUÑA
1	166	JUNTA ADMINISTRATIVA DE GAZEÓ
1	886	M. ASUNCION PRIETO OREGUI / RAMON PRIETO OREGUI

3º) Someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados de alguna forma por la ejecución del proyecto indicado, así como la relación de los titulares de derechos, y de este acuerdo durante un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOTA.

— Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación, podrán formular cuantas alegaciones se estimen oportunas, respecto al proyecto, a la declaración de utilidad pública o necesidad de ocupación, así como al objeto de permitir rectificar los posibles errores en la descripción material y legal de la relación de bienes y derechos y de sus titulares, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su reglamento.

— Durante dicho plazo podrán acceder a una copia del proyecto, y de las valoraciones realizadas por el Servicio de Expropiaciones de la Diputación Foral de Álava, que se pondrá a su disposición en el Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna, ubicado en la localidad de Azilu,

— Se podrá presentar el escrito de alegaciones, en el plazo indicado, dirigido al Concejo de Gazeo en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna en horario de oficina.

Si alguna persona entiende, que es titular de un derecho real o un interés económico sobre ellos y debe entenderse diligencias con él, deberá solicitarlo en el periodo de información pública y acreditarlo debidamente a tenor del artículo 4 de la Ley de Expropiación Forzosa. Lo que se hace público para general conocimiento.

De no producirse reclamaciones en el plazo señalado se considerará aprobado definitivamente la relación concreta de bienes y derechos afectados por el proyecto, declarada la utilidad pública y la necesidad de ocupación, invitando a los interesados a proponer un precio si no estuviesen de acuerdo con el propuesto en la valoración realizada por la diputación foral, tanto para el dominio como para la ocupación temporal.

En Gazeo, a 10 de septiembre de 2026

El Regidor

AITOR ROLDAN